

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR



6.1-NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el presente Reglamento de Régimen Interior, sugiriéndose su incorporación en el Proyecto Educativo de los Centros Escolares atendidos por INSERSOLA SLL, previo proceso para consensuarlo con la Comunidad Educativa.

Son normas específicas del Comedor:

a) Higiene

1. Los alumnos (incluidos los de Educación Infantil) deberán comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos, a excepción de aquellos que presenten una discapacidad.
2. Antes de acudir al Comedor todos los alumnos pasarán por los servicios asignados al respecto para hacer sus necesidades y lavarse las manos. Durante la comida no podrán ir al servicio siempre con el permiso del Cuidador/a.
3. No se podrán meter objetos al Comedor. Las carteras, libros, abrigos .se dejarán en el lugar habilitado para tal efecto fuera del recinto del comedor.
4. Los usuarios sólo podrán consumir en el Comedor Escolar los alimentos proporcionados por INSERSOLA SLL, por lo que en caso de introducir otra clase de productos, estos les serán inmediatamente retirados hasta la hora de salida del Centro.
5. No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.
6. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos y vasos, así como el uso de la servilleta.
7. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
8. Después de comer, y antes de ir a los lugares asignados para el ocio, todos los alumnos deberán pasar por el servicio, acompañados por sus cuidadoras, para realizar el cepillado de dientes y lavarse las manos.
9. Tanto el personal de INSERSOLA SLL como el del Centro tendrán terminantemente prohibido retirar del Centro productos alimenticios sobrantes para su consumo propio o ajeno, considerándose este incumplimiento como una falta muy grave.

10. Los sobrantes de las comidas no consumidos serán retirados exclusivamente por el personal de INERSOLA, quienes se encargarán de su disposición final.

b) Organización y comportamiento

1. A la hora de salida del Colegio, los alumnos de Educación Infantil y primero de Primaria serán recogidos por sus cuidadoras en las puertas de sus clases y conducidos al Comedor.

Posteriormente irán al servicio a lavarse las manos y pasarán al Comedor. Estas acciones se realizarán por orden, en fila y en silencio, bajo la supervisión de sus Cuidadoras/es. Los alumnos de 3º a 6º de Primaria saldrán en fila con el resto de sus compañeros. Una vez en el patio, se separarán en grupo de su fila e irán sin demora al Comedor, donde estarán sus Cuidadoras/es organizando las filas.

2. La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
3. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las Cuidadoras.
4. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
5. Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las Cuidadoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.
6. Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
7. En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades, con el Servicio del Comedor.
8. Los alumnos están obligados a tratar con respeto al personal laboral (Cocinero, Cuidadoras...) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
9. El personal laboral tiene la obligación de tratar con el debido respeto a los usuarios/as del Servicio de Comedor.
10. Cuando se acabe de comer, esperarán en silencio que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

c. Alimentación

1. Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, recibiendo raciones elaboradas en función de la normativa vigente en función de su edad
2. En caso de no poder consumir algún tipo de alimento, se deberá aportar un Certificado Acreditativo de carácter Oficial (expedido por autoridad sanitaria, religiosa, etc.)

d. Tiempo libre

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión del Cuidador/a y realizando la actividad programada. Ningún alumno podrá separarse de su grupo sin permiso.
2. No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

6.2.- FALTAS Y SANCIONES.

Faltas leves:

Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. No lavarse las manos o los dientes.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
4. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros, reproductores de música o video...)
Cambiar de sitio (en la misma mesa)
5. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas ...)
6. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
7. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
8. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.
- 9.

Sanciones:

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor, previo informe a la Dirección del Centro.

Faltas graves:

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor
3. Cambiarse de sitio (a otra mesa) o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio.
4. Levantarse del sitio sin causa justificada.
5. Salir del Comedor sin permiso del Cuidador/a.
6. Entrar en la cocina
7. Deteriorar intencionalmente o por negligencia el material propio de Comedor.
8. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
9. Que el alumno y/o el personal del Comedor haga uso de un teléfono móvil en el horario de comedor (salvo casos de urgencia debidamente autorizados)
10. Asistir al Comedor sin haber asistido a las clases ese día.
11. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días)
Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días)
Estas sanciones podrán ser impuestas con el Vº Bº del Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.

Faltas muy graves:

Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
2. Expulsión definitiva del Comedor.

Esta última sanción podrá ser impuesta por la Comisión del Comedor, con el Vº Bº del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres.